



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 09 de Mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

Acta de sesión ordinaria de la fecha; Informe N° 243-2022-MDCH-SGDSSM-AVE, de fecha 28/03/2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Informe Legal N° 580-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 09/05/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas para la ejecución del Proyecto: *"Mejoramiento oferta del servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de las Instituciones Educativas, del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 03/03/2022, en la Oficina de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cotabambas, el Director de la UGEL - Cotabambas representado por el Mg. Mario Luna Córdova, la Lic. Sarith Huamán L, especialista en Educación Inicial, y por parte de la MDCH el Econ. Raúl Castro Zambrano, en su calidad de residente del Proyecto "Mejoramiento oferta del servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de las instituciones Educativas, del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac", y el Dr. Oscar Alatrística Licona, Inspector del Proyecto acordaron la necesidad de la suscripción del convenio específico entre ambas Instituciones respecto al proyecto mencionado, así como mantener coordinaciones de trabajo;

Que, mediante Informe N° 243-2022-MDCH-SGDSSM-AVE, de fecha 28/03/2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Abog. Arturo Varela Escalante, en referencia al Informe N°017-2022-SGDSSM/MDCH-MOSEPEAIEI/RCZ-RP, alcanzado por el Econ. Raúl Castro Zambrano, Residente del Proyecto "Mejoramiento oferta del servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de las Instituciones Educativas, del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac"; solicita y propone la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad Ejecutora Local - Cotabambas para la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe Legal N° 580-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 09/05/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y



debida justificación normativa, emite pronunciamiento favorable para la continuación del trámite correspondiente sobre la propuesta del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas”, que tiene por objeto establecer las bases para el cumplimiento de responsabilidades en el marco de la implementación del Proyecto “Mejoramiento oferta del servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de las Instituciones Educativas, del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac”;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente:

“Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional:

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...).

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento oferta del servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de las Instituciones Educativas, del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho la suscripción del convenio descrito en el artículo primero

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la distribución del presente acuerdo a las áreas pertinentes y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Abg. Eduardo Huamani Huacho
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Porfirio Gutiérrez Paniura
ALCALDE